

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 13 de noviembre de 2019

I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Ascó I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-005 al Plan de Protección Física.
2. CN Vandellós II. Apreciación favorable de la solicitud de aplazamiento de la implantación de la modificación de diseño para el aumento de inventario de los tanques de protección contra incendios (PCI).
3. CN Vandellós II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-311 Rev. 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativa a la modificación del volumen de los tanques de protección contra incendios.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas.
5. Autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) "Radiofísica Sanitaria e Industrial, SL".
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 6.1. Renovación de arrendamiento de las oficinas y plazas de aparcamiento ubicadas en el parque empresarial José María Churruca.
 - 6.2. Contratación mediante procedimiento negociado de un servicio para la explotación del programa "Carmen " para detección de amenazas cibernéticas.
 - 6.3. Encargo del Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica.

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas.
8. Asuntos varios.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones nucleares
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender.
 - 12.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí.
13. Comisiones del Consejo y Comités
14. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 14.1. Respuesta al Acuerdo del Pleno nº 1494 en relación con el suministro de información sobre si la necesidad de modificar la nota de las ETF 3/4.7.1.5 se identificó en el proceso de evaluación del cambio de las ETF de Almaraz a las ETF mejoradas (ETFM) siguiendo el documento de referencia NUREG 1431 Rev. 4.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo
16. Informe de los directores técnicos
17. Ruegos y preguntas

III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN ASCÓ I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-005 AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/ASO/1910/301) de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.LE., titular de CN Ascó I y II.

En el año 2015 se publicó del Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Este nuevo Real Decreto establece la incorporación de una unidad de respuesta de la Guardia Civil que estará ubicada permanentemente en el interior de las centrales nucleares y en aquellas instalaciones nucleares que se determine por Ley, conforme a las amenazas consideradas como base de diseño para cada instalación.

Con fecha 9 de enero de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la transición ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia PF-ASC/MI/190109A, por la que se pedía informe sobre la solicitud presentada por el titular de CN Ascó de aprobación de la propuesta de cambio PC-005 del Plan de Protección Física (PPF).

La solicitud se ha presentado para incorporar al PPF algunos cambios necesarios para la incorporación de la Guardia Civil a la instalación en virtud de lo previsto en el anteriormente mencionado Real Decreto, y dar cumplimiento a la IT del CSN de referencia CSN/IT/DSN/17/01, de 24 de abril de 2017.

Posteriormente, mediante carta de la Dirección General de Política Energética y Minas, de referencia PF-ASC/MI/190802, se recibieron en el CSN, con fecha 5 de agosto de 2019, varias hojas modificadas que sustituyen y anulan a las páginas correspondientes de la propuesta PC-005 presentada inicialmente.

La propuesta de cambio PC-005 tiene por objeto incluir en el Plan de Protección Física una serie de cambios para tener en cuenta las actuaciones realizadas en el control de accesos secundario "Control de Flix" como consecuencia de la incorporación de la unidad de la Guardia Civil en el emplazamiento; incluir nuevos puestos de Seguridad Física; actualizar el equipamiento del área vital correspondiente a la balsa de salvaguardias e introducir otras modificaciones menores.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que los cambios propuestos por el titular de CN Ascó en el PPF de la central nuclear son convenientes y razonables.

La DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-005 al Plan de Protección Física de CN Ascó.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA EL AUMENTO DE INVENTARIO DE LOS TANQUES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CINU/VA2/1910/370) de apreciación favorable sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.I.E, (ANAV), titular de CN Vandellós II.

En el ámbito de la adaptación al cumplimiento por CN Vandellós II de la Instrucción del Consejo IS-30, rev.2, *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*, en noviembre de 2017, el CSN apreció favorablemente, de forma parcial, la solicitud sobre el cumplimiento alternativo del artículo 3.4.13, en lo referente al apartado A2, *Sistema de suministro de agua para extinción de incendios*, del Anexo A, *Requisitos de los sistemas de detección y extinción*, asociado a dicho artículo. El CSN estableció en el condicionado asociado al dictamen técnico la acción 1.1, con fecha límite 31 de diciembre de 2019. Dicha acción requería llevar a cabo las modificaciones y mejoras necesarias para disponer del suministro de agua de protección contra incendios requerido en el artículo 3.4.13 de la IS-30.

Con fecha 17 de octubre de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), escrito remitido por ANAV, con la solicitud de aplazamiento de la implantación física de la modificación de diseño requerida dentro del plazo establecido de 31 de diciembre de 2019, carta de referencia CNV-L-CSN-6920 *CN Vandellós II: Solicitud de aplazamiento de la modificación para el aumento de inventario de los tanques de PCI (IS-30)*.

El titular informa que la implantación de la modificación de diseño mencionada está sufriendo retrasos por varios motivos tanto técnicos como meteorológicos. Asimismo, informa que hasta completar la implantación de la modificación de diseño se mantendrán las medidas compensatorias contempladas en la condición anómala correspondiente.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, tomando en consideración que los motivos del retraso son ajenos al titular, que el aplazamiento solicitado es de corta duración y que se mantienen, hasta la puesta en servicio de la modificación de diseño, las acciones compensatorias establecidas en el condicionado en cumplimiento con la ETF 3/4.7.11.1, considera aceptable la solicitud de CN Vandellós II de aplazamiento de la fecha requerida para la puesta en servicio de la modificación para el aumento de capacidad de inventario de agua de PCI hasta el 31 de marzo de 2020.

La DSN propone apreciar favorablemente el aplazamiento de la implantación de la modificación de diseño para el aumento de inventario de los tanques de protección contra incendios (PCI) con condicionado incluido en párrafo anterior.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CENTRAL NUCLEAR VANDELLOS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-311 REV. O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE LOS TANQUES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CINU/VA2/1910/371) de informe favorable sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

En el ámbito de la adaptación al cumplimiento por CN Vandellós II de la Instrucción del Consejo IS-30, rev.2, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares, en noviembre de 2017 el CSN apreció favorablemente, de forma parcial, la solicitud sobre el cumplimiento alternativo del artículo 3.4.13, en lo referente al apartado A2, *Sistema de suministro de agua para extinción de incendios*, del Anexo A, *Requisitos de los sistemas de detección y extinción*, asociado a dicho artículo. El CSN estableció en el condicionado asociado al dictamen técnico que el titular debía presentar, como mínimo, seis meses antes de la entrada en servicio de las modificaciones necesarias para

cumplir con el artículo 3.4.13 de la IS-30, una propuesta de cambio de la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3/4.7.11.1 acorde con la solución adoptada.

Con fecha 2 de abril de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-311, Rev. 0, de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Vandellós II.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010, por la que se concedió al titular de la central la renovación de la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la propuesta es la modificación de la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3/4.7.11.1, *Sistema de agua de extinción de incendios* para adaptarla a la configuración de la planta, una vez implantada la modificación de diseño *incremento del suministro de agua de PCI para cumplir con la IS-30 Rev.2*, necesaria para disponer del suministro de agua de protección contra incendios requerido en el artículo 3.4.13 de la Instrucción del CSN IS-30 sobre protección contra incendios. Este cambio consiste en incluir nuevos requisitos sobre los tanques de agua de PCI. También se modifican las bases para describir los volúmenes mínimos de los tanques.

La evaluación de la DSN considera aceptable la conclusión del titular respecto a que no es necesario solicitar autorización previa para poder realizar la modificación de diseño considerada. Así mismo, la evaluación concluye que la solicitud de modificación de las ETF es consistente con la modificación de diseño que se va a implantar, por lo que se considera aceptable.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta PC-311, Rev. 0, de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Vandellós II, indicando que la entrada en vigor de la modificación a las ETF propuesta estará supeditada a la implantación de la modificación de diseño *incremento del suministro de agua de PCI para cumplir con la IS-30 Rev.2.*, y deberá ser efectiva antes de su puesta en servicio.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

4.1 HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, IRA-0510, SANTIAGO DE COMPOSTELA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por Dirección Técnica de Protección Radiológica siguiente:

- Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela, IRA-0510, Santiago de Compostela

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/M0-29/IRA-0510/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (UTPR) "RADIOFÍSICA SANITARIA E INDUSTRIAL, SL"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/IEV/AUT-1/UTPR/M-0037/19) de autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, "Radiofísica Sanitaria e Industrial, SL"

La entidad «Radiofísica Sanitaria e Industrial, SL» presentó ante el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 31 de agosto de 2017, la solicitud de autorización como Unidad Técnica de Protección Radiológica para la prestación de servicios de protección radiológica en instalaciones de radiodiagnóstico de los ámbitos de odontología, podología y medicina veterinaria.

Durante el proceso de evaluación ha sido necesario requerir información adicional en varias ocasiones. Se ha realizado una inspección y examinado a los dos candidatos propuestos como jefe de protección radiológica.

La evaluación de la DPR considera que la entidad dispone de personal con la competencia adecuada para desarrollar las funciones de jefe de protección radiológica; tiene el equipamiento adecuado para las actividades que van a ser autorizadas y su documentación cumple los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, la entidad dispone de un sistema de gestión de la calidad para las actividades de la UTPR basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO/IEC 17020:2012.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica propone la autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, "Radiofísica Sanitaria e Industrial, SL" con una serie de requisitos y condiciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** autorizar la Unidad Técnica de Protección Radiológica, "Radiofísica Sanitaria e Industrial, SL" en los términos propuestos. Se incorporará al escrito de comunicación del acuerdo un párrafo explicando las actuaciones llevadas a cabo por el CSN para el otorgamiento de esta autorización.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1 RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO UBICADAS EN EL PARQUE EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA CHURRUCA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para la renovación del arrendamiento de las oficinas ubicadas el edificio de la calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid.

El próximo 30 de noviembre de 2019 finaliza el contrato suscrito por el CSN con la empresa MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. para el arrendamiento de las oficinas situadas en la tercera planta del edificio 4, y 26 plazas de garaje del Parque Empresarial José María Churruga, situado en la calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid.

Según el contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes, se entiende voluntaria y automáticamente prorrogado por periodos anuales sucesivos, salvo que cualquiera de las partes, con al menos 3 meses de antelación al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de las prórrogas, denuncie su vigencia. La empresa Merlin Propiedades ha comunicado su disposición para la renovación del contrato de arrendamiento.

El contrato se renueva por un año de obligado cumplimiento, desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020. El importe total anual será de 327.324,21 € (trescientos veintisiete mil trescientos veinticuatro euros con veintiún céntimos de euro), IVA incluido.

El Pleno ha estudiado la propuesta de SPA y **ACUERDA** renovar el arrendamiento de las oficinas situadas en la tercera planta del edificio 4, y 26 plazas de garaje del Parque Empresarial José María Churruga, situado en la calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.2 CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE UN SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PROGRAMA "CARMEN" PARA DETECCIÓN DE AMENAZAS CIBERNÉTICAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref. CSN/STI/PRC/19/134) para la contratación mediante procedimiento negociado de un servicio para la explotación del programa CARMEN durante el año 2020.

El programa CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos) es una herramienta informática desarrollada por el Centro Criptológico Nacional (CCN) y la empresa S2 Grupo para detección de amenazas persistentes avanzadas (APT). S2 Grupo tiene los derechos de explotación de CARMEN y es la única firma con los recursos necesarios para la prestación de los servicios de ciberinteligencia asociados a su explotación.

La STI propone la contratación de un Servicio para la explotación del programa "CARMEN" en el CSN durante el año 2020 con la firma S2 Grupo por el importe total de 74.052,00€, (IVA 21% incluido) con aplicación a los siguientes ejercicios presupuestarios: año 2020: 67.881,00 €; y año 2021: 6.171,00 €.

El Pleno ha estudiado la propuesta de STI y **ACUERDA** la contratación del servicio de explotación del programa CARMEN en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.3 ENCARGO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref. CSN/STI/PRC/19/087) de encargo del Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica.

Desde el año 2003, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha venido disponiendo de los servicios de certificación y de firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) a través de diferentes convenios de colaboración administrativa. Actualmente, el CSN tiene suscrito con la FNMT-RCM un convenio que terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2019, y que no es prorrogable. Pasada esta fecha, el CSN va a seguir precisando disponer de los mismos servicios de certificación y firma electrónica de que obtiene actualmente; de ahí la necesidad de suscribir un nuevo acuerdo que permita el acceso a ellos. El nuevo acuerdo entre ambos organismos ha de adoptar la forma jurídica de "Encargo a medio propio", prevista en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La STI propone el encargo del Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica por un año, por un importe máximo de 6.000 € en el ejercicio presupuestario de 2020.

El Pleno ha estudiado la propuesta de STI y **ACUERDA** el encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Schmidt-Clemens Spain, SAU, IRA-0490, Murieta (Navarra)
- Greenalia Biomass Power Curtis Teixeira, SLU, IRA-3446, A Coruña
- Carl Zeiss Iberia, SLU, OAR-0113, Tres Cantos (Madrid)
- Zumbach Electrónica, SL, OAR-0135, Esplugues de Llobregat (Barcelona)
- 100 Dental, SL, ERX/GR-0008, Granada
- Angelina Sánchez Bermúdez, ERX/B-0058, Barcelona

Evaluada por el SCAR:

- Cetir Clínica Girona SA, IRA-2547, Girona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/MO-6/PPF/IRA-0490/19
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3446/19

- CSN/IEV/M0-3/OAR-0113/19
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0135/19
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/GR-0008/19
- CSN/IEV/M0-01/ERX/B-0058/19
- CSN-GC/IEV/M0-03/IRA-2547/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS

8.1 ALEGACIONES EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

El Pleno **ACUERDA** que los Directores Técnicos remitan a los miembros del Pleno, en el plazo de 24 horas desde su recepción, los escritos enviados por el ejecutivo competente transmitiendo las alegaciones formuladas por los titulares en el proceso de incoación de expedientes sancionadores para su valoración por el CSN.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

- 12.1.1 Participación del CSN en la 3ª conferencia internacional de reguladores de seguridad física nuclear celebrada del 1 al 4 de octubre en Marrakech (Marruecos).

El Pleno toma nota de la información transmitida por el Presidente

- 12.1.2 Encargo del Pleno del pasado 16 de octubre de 2019, punto 8 del orden del día: “Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretario General”.

El Pleno toma nota de la información transmitida por el Presidente

- 12.1.3 Regalos conmemorativos, 40 años en la Administración Pública.

El Pleno toma nota de la información transmitida por el Presidente

- 12.1.4 Configuración del Comité de Dirección y Gestión del Convenio Marco de colaboración entre AMAC y el CSN.

El Pleno **ACUERDA** que esta información se incluirá en la próxima reunión.

12.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

- 12.2.1 Acta del Pleno del Consejo Nº 1497, de fecha 13 de noviembre de 2019.

- 12.2.2 Nota informativa sobre la firma del Acuerdo del Proyecto SCIP IV, aprobado por el Pleno.

- 12.2.3 Convocatoria y orden del día de la reunión del Comité Asesor para la información y la participación pública prevista para el día 26 de noviembre de 2019.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

- 14.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1494 EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE SI LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA NOTA DE LAS ETF 3/4.7.1.5 SE IDENTIFICÓ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE LAS ETF DE ALMARAZ A LAS ETF MEJORADAS (ETFM) SIGUIENDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA NUREG 1431 REV. 4.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la nota interna de la DSN de referencia DSN/19/110 en respuesta al acuerdo alcanzado en el pleno nº 1494 de fecha 23 de octubre de 2019, en el que solicitó información sobre si la necesidad de modificar la nota de las ETF 3/4.7.1.5 se identificó en el proceso de evaluación del cambio de las ETF de Almaraz a las ETF mejoradas (ETFM) siguiendo el documento de referencia NUREG 1431 Rev. 4.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

15.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 04/11/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3271.

15.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 31/10/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (99) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 30/10/2019: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (2) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 08/11/2019: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (2) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 07/11/2019: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (1) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 31/10/2019: Concesión de licencias de supervisor (20) y operador (55) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 31/10/2019: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (38) de instalaciones radiactivas.

15.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. *Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)*

- Resolución de 04/11/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactiva NHM-X345 para incluir los equipos generadores de rayos X de la marca Zeiss, modelos XRadia 610 Versa y XRadia 620 Versa, de Carl Zeiss Iberia SLU.

15.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. *Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)*

- Resolución de 04/11/2019: Multa coercitiva a IRA-1243.
- Resolución de 06/11/2019: Apercibimiento a IRA-1839.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 06/11/2019: Notificación a IRA-3430.
- Resolución de 28/10/2019: Notificación a IRA-3433.
- Resolución de 31/10/2019: Notificación a IRA-3439.
- Resolución de 31/10/2019: Notificación a IRA-2619.

15.3.1 INSTRUCCIÓN TÉCNICA DIRIGIDA A CN ASCÓ Y CN VANDELLÓS II

Información previa de la DSN al Pleno sobre la instrucción técnica (IT) dirigida a las centrales nucleares Ascó (CSN/IT/DSN/ASO/19/02) y Vandellós II (CSN/IT/DSN/VA2/19/03) requiriendo acciones adicionales como consecuencia del análisis de aplicabilidad del Suceso Notificable 16-001 de CN Vandellós II, por inoperabilidad del sistema de aditivos para el rociado de la contención.

El Pleno toma nota de la información aportada

15.3.2 INSTRUCCIÓN TÉCNICA A LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS SA (ENRESA)

Información previa de la DPR al Pleno sobre la instrucción técnica a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA sobre acciones correctoras derivadas de las desviaciones del Plan de Emergencia Interior (PEI) y procedimientos que lo desarrollan identificadas en la inspección sobre el PEI realizada los días 3 a 5 de abril de 2019 al Centro de Almacenamiento de residuos sólidos de Sierra Albarrana CA El Cabril.

El Pleno toma nota de la información aportada

15.3.3 APERCIBIMIENTOS DPR

Información previa de la DPR al Pleno sobre la propuesta de apercibimiento a las entidades:

- UNIVERSIDAD DE VALENCIA (FACULTAD DE FÍSICA) (IRA-1737)
- CLÍNICA VETERINARIA VALL DELS ALCALANS (RX/V-2548)

El Pleno toma nota de la información aportada

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica compareció durante la reunión y contestó a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus áreas de responsabilidad.

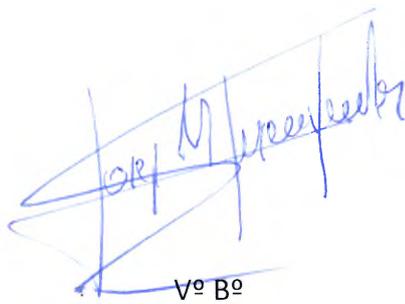
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se interrumpe la sesión a las 19:10 horas y se reanuda a las 19:40 horas del día 20 de noviembre de 2019.

III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** la aprobación del acta nº 1498 correspondiente a la reunión del Pleno de 20 de noviembre de 2019.

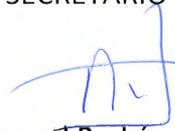
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve



Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí